



CIRCULAR No 002 de 2018
Septiembre 01 de 2018

M&O SEGURIDAD LTDA, se permite informar a sus proveedores y contratistas que en cumplimiento de lo establecido por la **Circular de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada No 465 del 02 de Noviembre de 2017** ha implementado el sistema de prevención de lavados de activos y financiación de terrorismo SIPLAFT cuyo objetivo fundamental es minimizar la posibilidad de que a través de las distintas actividades en las que se desenvuelve la empresa se introduzcan recursos provenientes del delito de lavado de activos y/o se canalicen recursos para la financiación del terrorismo.

Por lo cual se han implementado políticas, procedimientos y controles dirigidos entre otras cosas:

a) Identificar operaciones inusuales, sospechosas e intentadas y realizar las correspondientes labores de seguimiento y reporte ante las autoridades competentes cuando se requiera b) Conocer a los proveedores y contrapartes en general a través de la implementación de medidas de debida diligencia c) Controlar el manejo de dinero en efectivo al interior de la empresa y en sus relaciones con sus contrapartes d) Aplicar controles más rigurosos frente a las operaciones que por su naturaleza, monto, canal, jurisdicción o demás factores de riesgo requieran de una mayor debida diligencia

Como consecuencia de lo anterior M&O SEGURIDAD LTDA esta en la obligación legal de solicitarle en su calidad de proveedor la siguiente información:

- Nombre y apellido completo, número de identificación (cedula de ciudadanía).
- Nombre y apellidos completos del representante, Dirección de residencia.
- Fotocopia del RUT y la cedula de Representante Legal.
- Descripción actividad: Actividad económica principal: acorde con lo establecido en el código internacional CIU.
- Declaración de origen de los bienes y/o fondos.
- Identificación de la(s) cuenta(s) bancaria(s) mediante la cual operara
- Estados Financieros con corte al periodo fiscal anterior o declaración de ingresos, egresos y patrimonio.
- Detalle de otros ingresos o ingresos no operativos o los originados en actividades diferentes a la principal.
- Diligenciar formato de Registro de Proveedores y firmar autorización para consulta y verificación de la información suministrada.

El tratamiento de los datos de proveedores y contratistas, o de cualquier persona con la cual la empresa tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia.

MARTHA LINDENI BARRETO BOHORQUEZ
Gerente General